RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN – PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Expediente: EXPT23-00052

Titulo: Servicio de difusión de contenidos multimedia en Streaming para los organismos adscritos al Catálogo de Servicios de Valor Añadido de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

HECHOS:

PRIMERO. Mediante Resolución de fecha 4 de julio de 2023, se aprobó EXPT23-00052 y gasto para la contratación de los Servicio de difusión de contenidos multimedia en Streaming para los organismos adscritos al Catálogo de Servicios de Valor Añadido de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, no procediendo publicaciones al tratarse de un Procedimiento Negociado sin Publicidad que debiene de procedimiento declarado desierto según prevé el articulo 168.1 a) de la LCSP (EXPT22-00152).

SEGUNDO. De conformidad con la normativa aplicable, el día 6 de julio de 2023, se cursaba la correspondiente invitación para el procedimiento a las entidades que habían participado en el procedimiento anterior:

TRES SISTEMAS DE COMUNICACION (B85518074)

VODAFONE ESPAÑA S.A.U. (A80907397)

Por parte del Unidad Técnica que asiste al Órgano de Contratación se procedió a la calificación de la documentación presentada y obrante en Sandetel, que acreditan el cumplimiento de los requisitos necesarios para resultar adjudicatario vigentes al tiempo de la firma del presente acuerdo.

TERCERO. De acuerdo con el procedimiento previsto en el articulo 169 de la LCSP ha quedado constatado en el expediente tramitado lo siguiente:

- Dentro del plazo establecido al efecto concurre la ambas entidades, siendo descartada TRES SISTEMAS DE COMUNICACION, al no haber superado el umbral previsto en los pliegos, ni cumplir con las

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	18/08/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDEXUH5C64CLCH7JVHPGPF6RS6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

condiciones técnicas previstas en el PPT, según queda recogido en el informe de 2 de agosto de 2023

- La oferta de VODAFONE ESPAÑA S.A.U. (A80907397) ha obtenido un total de puntuación en el conjunto de los criterios de:

Código	Empresa	Valoración Mejoras	Valoración Oferta Económica	Total Valoración aplicación por Formulas	Valoración mediante Juicio de Valor	VALORACIÓN TOTAL
E1	Vodafone España	10,00	40,00	50,00	49,00	**99,00**

- La documentación previa a al adjudicación es correcta y se encuentra ya depositada en el expediente EXPT22-00152

CUARTO. Por los motivos anteriores, no ha sido necesario contrastar ofertas ni realizar negociación mediante la integración de aspectos técnicos o económicos, evidenciándose que la entidad VODAFONE ESPAÑA S.A.U. (A80907397) presenta oferta y se ajusta a los requerimientos de Sandetel sin exceder del presupuesto base aprobado.

Visto lo actuado, y en virtud del articulo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel, **SE ADJUDICA** el procedimiento negociado para la contratación del **EXPT23-00052 Servicio de difusión de contenidos multimedia en Streaming para los organismos adscritos al Catálogo de Servicios de Valor Añadido de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía**, a favor de la empresa VODAFONE ESPAÑA, SAU por importe de NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA EUROS (98.040,00 I) IVA EXCLUIDO,, con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**

Podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el articulo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Fdo: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente de Sandetel
Órgano de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	18/08/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDEXUH5C64CLCH7JVHPGPF6RS6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	